

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA**I.-NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

El instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ E.I.C.E es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa, la cual está al servicio del interés general de los habitantes del Municipio de Tuluá y se desarrolla con fundamento en los principios de buena fe, legalidad, responsabilidad, moralidad, autonomía de la voluntad, adaptabilidad, transparencia, eficacia, economía, celeridad, publicidad, imparcialidad, eficiencia y equidad.

El Instituto en su Plan de Acción del 2019, cuenta con un subprograma denominado: **NEGOCIOS INMOBILIARIOS INFITULUÁ**, el cual contempla una actividad denominada: **CONSTRUCCIÓN MERCAPLAZA BICENTENARIO**, para el cumplimiento de su plan de acción y en especial de la actividad mencionada, INFITULUÁ E.I.C.E., ha estructurado el proyecto **MERCAPLAZA BICENTENARIO**, el cual de acuerdo al diseño contempla de la instalación de una cubierta conformada por estructuras hexagonales que conforman una estructura similar a una sombrilla elemento estructural y arquitectónico del proyecto, el cual por un ajuste de diseño estructural para reforzamiento de esta cubierta, que garantizará una mayor vida útil de la estructura, lo cual generó un aumento en las cantidades, y por ende la necesidad de efectuar un nuevo pedido que comprende material de láminas galvanizadas calibre 20 para emplear en el desarrollo de sombrillas metálicas, platinas para conexión entre hexágonos con su respectiva tornillería A325 que fijará las uniones articuladas con el fin de reducir la transmisión de movimientos al eje principal o mástil, y sumado a ello, la tubería estructural (riostros) como refuerzo y tubería liviana galvanizada- cerramiento para desarrollo de lucarnas ubicadas en los vacíos intermedios a sombrillas, cabe resaltar que lo mencionado anteriormente viene especificado por el calculista, elementos necesarios para culminar esta obra estratégica para la renovación urbana del Municipio de Tuluá.

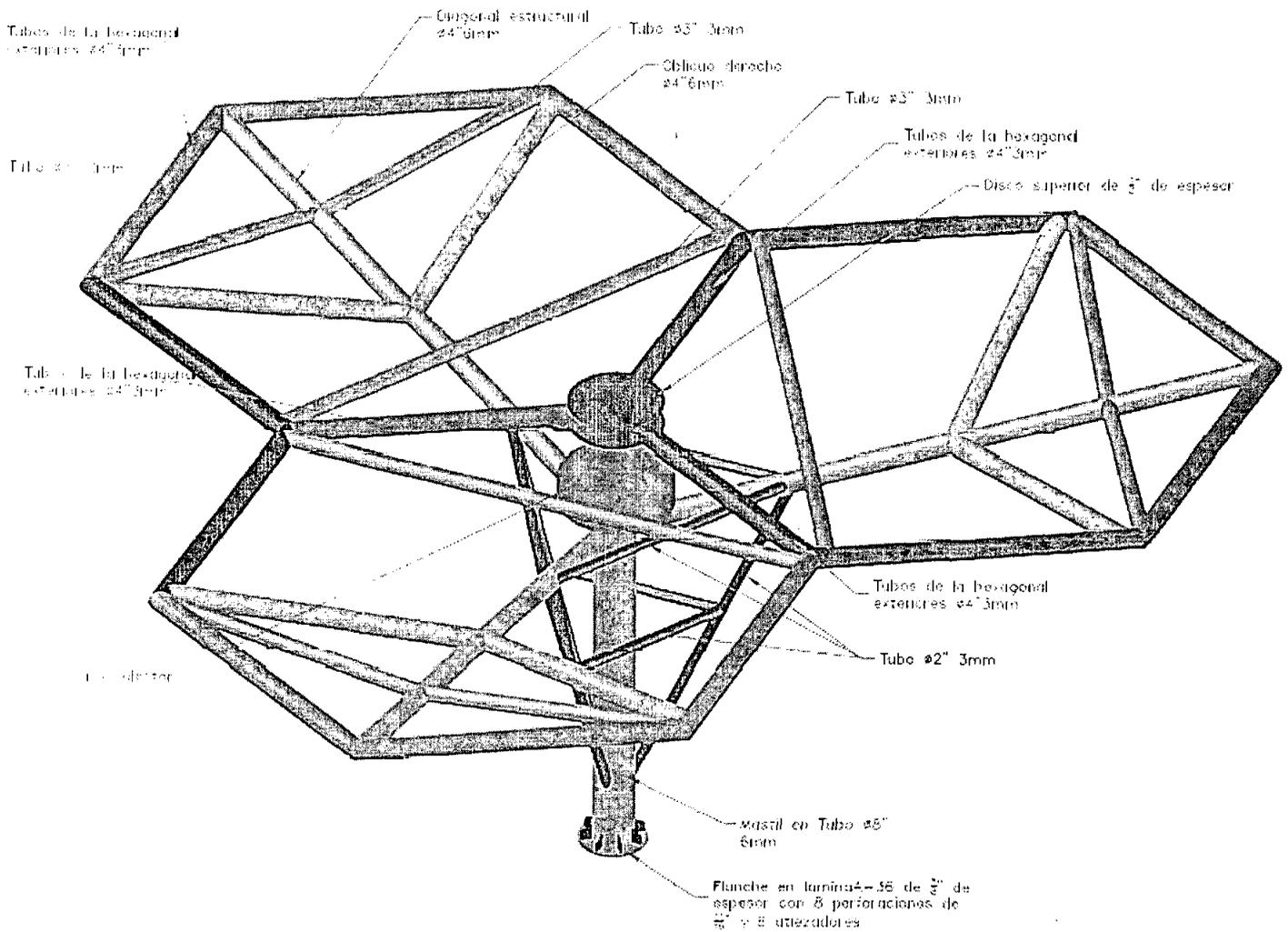
Considerando lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual con una persona natural o jurídica que realice el **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REFORZAMIENTO DE CUBIERTA DE LA OBRA MERCAPLAZA BICENTENARIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.”**

II. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

A continuación se relaciona el detalle de los hexagonales que hacen parte de la cubierta de la obra (fig. 1 y fig. 2) y cantidades:

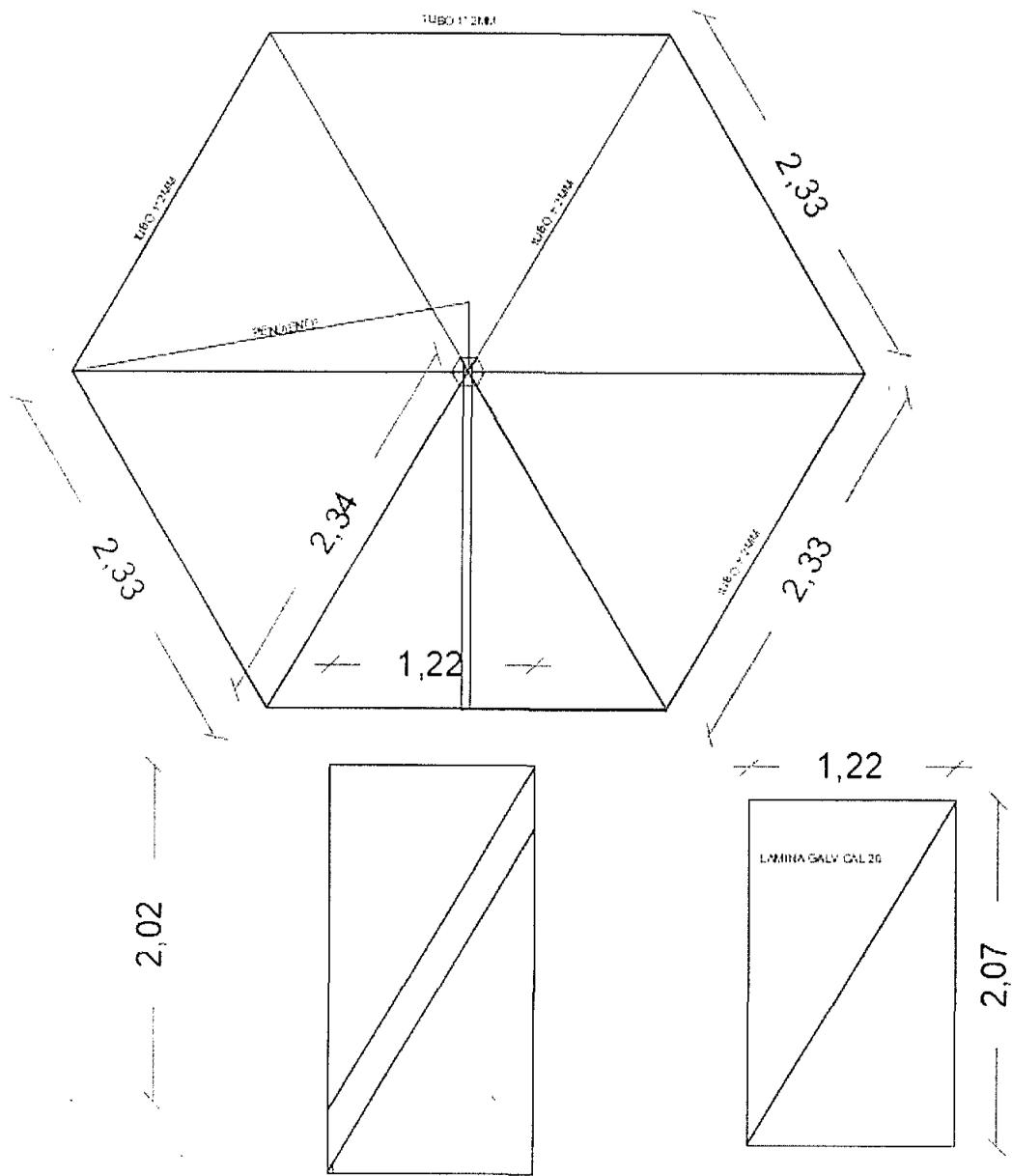
Gerencia General

Figura 1.



Gerencia General

Figura 2.



Gerencia General

III. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adquirir insumos que cumplan con las características exigidas por la entidad, por esta razón se debe realizar la compra de materiales correspondiente material de láminas galvanizadas calibre 20 para emplear en el desarrollo de sombrillas metálicas, platinas para conexión entre hexágonos con su respectiva tornillería A325 que fijará las uniones articuladas con el fin de reducir la transmisión de movimientos al eje principal o mástil, y sumado a ello, la tubería estructural (riostras) como refuerzo y tubería liviana galvanizada-cerramiento para desarrollo de lucarnas ubicadas en los vacíos intermedios a sombrillas para del proyecto **MERCAPLAZA BICENTENARIO** ubicada en el municipio de Tuluá, en este orden de ideas el material comprende la siguiente relación:

IV. CONDICIONES CONTRACTUALES MÍNIMAS

Requisitos objetivos para participar en el proceso de selección:

- a) Oferta por escrito.
- b) Cuando se trate de persona jurídica, aportar el respectivo certificado de existencia o representación legal con vigencia no mayor de un mes y cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de los mismos o de sociedad, los documentos de integración o la promesa según el caso. Cuando se trate de proponente extranjero, debe aportar los documentos apostillados o consularizados y legalizados para la celebración del contrato.
- c) Manifestación escrita del contratista de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. (Se deberá diligenciar el formato No. F-402-18 y/o F-402-19 respectivamente).
- d) Certificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social (pensiones, salud y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA –). Además deberá aportar la respectiva planilla.
- e) Inscripción en el Registro Único Tributario – RUT.
- f) Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, según el caso.
- g) Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), Antecedentes fiscales (Contraloría), Antecedentes Penales (Policía).
- h) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- i) Fotocopia de la libreta militar.

V.-DESCRIPCIÓN DE OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REFORZAMIENTO DE CUBIERTA DE LA OBRA MERCAPLAZA BICENTENARIO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ"

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de aproximadamente sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR: Municipio de Tuluá

IDENTIFICACIÓN: Orden de Compra.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La ejecución del presente contrato, está imputada a la apropiación presupuestal No. 23020101981104 rubro PLAZA DE MERCADO BICENTENARIO.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico de la presente contratación es el artículo 85 de la ley 489 de 1998 "Artículo 85º.- Empresas industriales y comerciales del Estado. Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características: Personería jurídica, Autonomía administrativa y financiera, Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución. El capital de las empresas industriales y comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal."

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.5.3. Manual de contratación. Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

La Junta Directiva de INIFITULUÁ E.I.C.E., expidió el Manual de Contratación, siendo la más reciente versión el Acuerdo No. 100.4.2.012 del 29 de diciembre de 2017, concordante con disposiciones comerciales y civiles pertinentes vigentes.

Gerencia General

El Artículo 17 del Manual de Contratación establece que: LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBRE EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUÁ E.I.C.E., constaran en documento escrito y de conformidad con el presente estatuto utilizara una de las siguientes formas:

- Convocatoria Pública
 - Convocatoria Pública con aviso en prensa
 - Convocatoria Pública con aviso en página web
- Solicitud privada con ofertas
- Única oferta

Así mismo el numeral 17.4 sobre CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA, establece que: *se podrá contratar, realizar orden de compra u orden de servicios con una sola oferta teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:*

17.4.1. *Cuando el valor estimado del contrato, la orden de compra u orden de servicio sea menor a QUINIENTOS (500) SMLMV.*

17.4.2. *En los demás casos en los que la Gerencia General, previa justificación técnica, económica o jurídica, determine.*

Teniendo presente estas consideraciones legales expuestas, el proceso de invitación a ofertar y la posterior suscripción del contrato con el oferente seleccionado, se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes vigentes, las contenidas en el Manual de Contratación Acuerdo No. 100.4.2.012 del 29 de diciembre de 2017.

VII.-VERIFICACIÓN DE PRECIOS DEL MERCADO.

Dentro del Presupuesto y los estatutos de INFITULUÁ E.I.C.E se encuentra el desarrollo de actividades de promoción, financiación, organización y ejecución de toda clase de eventos que sean considerados de importancia para el fomento, la promoción y el desarrollo del Municipio de Tuluá, la región y el país, Considerando lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual con una persona natural o jurídica que realice el “suministro de materiales para reforzamiento de cubierta de la obra MERCAPLAZA BICENTENARIO ubicada en el municipio de Tuluá”

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente. La entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

Calle 21 No 38 – 77
PBX (2) 2261285 – 2337333
Tuluá – Valle del Cauca - Colombia

Gerencia General

Se requiere contratar el suministro de materiales eléctricos y otros elementos para la terminación del proyecto PLAZA DE MERCADO BICENTENARIO que ejecuta INFITULUÁ E.I.C.E., en el Municipio de Tuluá dentro de sus proyectos inmobiliarios de renovación urbana.

El Municipio de Tuluá es una región económicamente dinámica en la que destaca el sector servicios con gran presencia de la actividad comercial, al mayor y al detal, el segmento empresarial al que pertenecen los insumos objeto del presente proceso corresponde a la actividad económica Comercio y Reparaciones, que agrupa el 46,5% del total de nuevas empresas contribuyendo con el 38,8% de los nuevos empleos y el 26,6% de activos dentro de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Tuluá, este sector está representado por 4.813 empresas a diciembre de 2018, conformando el 47,9% de las empresas radicadas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Tuluá que abarca los municipios de Andalucía, Bolívar, Bugalagrande, Riofrio, Trujillo, Tuluá y Zarzal.¹

Los empresarios interesados en proveer bienes y servicios a INFITULUÁ E.I.C.E., presentan su portafolio de bienes y servicios a la entidad y solicitan su inclusión en el registro de proveedores de la entidad.

Conforme a lo anterior los costos de los elementos necesarios para suplir la necesidad, se calcularon según precios de mercado mediante cotizaciones solicitadas a los proveedores registrados ante la entidad que tienen como actividad la venta de insumos de ferretería y eléctricos.

B. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

Señalamos a continuación, procesos de contratación realizados por otras entidades públicas en años anteriores, donde dependiendo de la cuantía presupuestada para la prestación de los servicios, las modalidades van desde la mínima cuantía hasta licitación pública.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
LP 002 DE 2018	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IPIALES	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA Y TEJA TERMO ACUSTICA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PEREZ PALLARES MUNICIPIO DE IPIALES-NARIÑO	4 Meses	\$471,871,093
Link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-2928				
L. PUB No.	HUILA -	CONSTRUCCION DE LA	3 Meses	226,000,320

¹ Fuente. Informe de Dinámica Empresarial Cámara de Comercio de Tuluá - Año 2018

Gerencia General

009 DE 2015	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIVERA	CUBIERTA DE LA PLACA DEL POLIDÉPORTIVO DE LA ESCUELA DE RIO FRIO, MUNICIPIO DE RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-153226				

C. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Durante este proceso se realizaron diferentes cotizaciones relacionadas con las necesidades a satisfacer, se relacionan a continuación las diferentes cotizaciones de proveedores y se realiza el respectivo análisis de precios y estudio del mercado:

Es así, como se solicitó cotizaciones a las entidades inscritas en el registro de proveedores de INFITULUÁ E.I.C.E., allegándose las siguientes:

EMPRESA	FERRIOBRAS S.A.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.124.929-4
VALOR DE LA COTIZACIÓN	NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$97.707.950)

EMPRESA	DECORPANEL ARG
IDENTIFICACIÓN	NIT. 66.714.009
VALOR DE LA COTIZACIÓN	CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$85.620.702) MCTE.

EMPRESA	SOLO ACABADOS LA 23 S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.098974
VALOR DE LA COTIZACIÓN	CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$101.917.372) MCTE.

Debido a lo anterior, se seguirá el procedimiento establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 100.4.2.012 del 29 de diciembre de 2017, artículo décimo séptimo, numeral 17.4. Anexo (cotizaciones suministrada).

VIII.-ANÁLISIS DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no satisface en términos de calidad el producto ofrecido a INFITULUA E.I.C.E.	Insatisfacción del objetivo del contrato.	Raro	menor	Riesgo bajo
2	Especifico	Interno	Contratación	Operacional	Ausencia de personal que no permita garantizar la prestación del servicio de aseo, supervisión e Información	Incumplimiento y retrasos en las labores cotidianas que se ve reflejado en la instalaciones de las instituciones	Raro	menor	Riesgo bajo

				Impacto después del Tratamiento			
No.	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Baja	Contratista	Verificación del cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas por normatividad y criterios establecidos por la entidad	Raro	Insignificante	bajo	bajo
2	Baja	contratista	Exigir al contratista listado del personal disponible para la prestación del servicio	Raro	Insignificante	bajo	bajo

						Monitoreo y Revisión	
No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	



Gerencia General

1	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio del proceso	Finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Semanal
2	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio del proceso	Finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Semanal

X. CÓDIGOS UNSPSC

Clasificación	Producto
30102903	Postes de metal
30102004	Lámina de acero
30102803	Pilares de acero
30102403	Varillas de hierro
12164903	Recubrimiento impermeable epoxi

Tuluá, febrero 11 del 2019

Maria Fernanda Sánchez
 MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ
 Profesional Universitario de Oficina Técnica

Vo. Bo. *[Signature]*
 MARCOS QUINTERO PEÑA
 Director Oficina Jurídica

Transcriptor: Rubén Fernando Tigreros C.